

Tipo de artículo: Artículo original

Propuesta de un manual de procedimientos para audiencias virtuales y su impacto en el derecho procesal ecuatoriano

Proposal for a manual of procedures for virtual hearings and its impact on Ecuadorian procedural law

Víctor Manuel Montero Barragán ¹, <https://orcid.org/0009-0003-4080-4177>

Johanna Irene Escobar Jara ², <https://orcid.org/0000-0002-9053-8060>

Holger Geovanny García Segarra ³, <https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

¹ Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: vmmonterob@ube.edu.ec

² Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: jiescobarj@ube.edu.ec

³ Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: hggarcias@ube.edu.ec

* Autor para correspondencia: vmmonterob@ube.edu.ec

Resumen

En la era de la digitalización, el sistema judicial ha experimentado transformaciones significativas, destacando la implementación de audiencias virtuales como una actividad notoria. Este fenómeno ha generado tanto avances en la eficiencia procesal como desafíos en términos de privacidad y seguridad. Esta investigación se centra en la implementación de audiencias virtuales en el ámbito judicial de Ecuador, lo que examina tanto el sustento teórico como la eficiencia de estos procedimientos. A través de la sistematización de información, se establecieron fundamentos teóricos que apoyan la necesidad de digitalizar el proceso judicial, destacando ventajas como la mejora en el acceso a la justicia. Se diagnosticó la eficiencia de las audiencias virtuales, identificando beneficios claros, aunque también se señalaron áreas de mejora, como la capacitación de los usuarios y la seguridad en el manejo de la información. A partir de estos hallazgos, se propuso un manual de procedimientos diseñado para optimizar la aplicación de audiencias virtuales, garantizando la eficacia y el respeto de los derechos procesales. La validación del manual reveló que los expertos lo consideran un recurso pertinente y útil, con puntuaciones altas en aspectos cruciales como la claridad de instrucciones y la regulación legal. Sin embargo, se identificaron oportunidades para fortalecer ciertos protocolos, especialmente en relación con la seguridad de la información. La investigación concluye que, a pesar de los desafíos, las audiencias virtuales se presentan como una herramienta valiosa para el sistema judicial ecuatoriano, y el manual propuesto es un paso necesario para su implementación exitosa y sostenida.

Palabras clave: era digital; audiencias virtuales; TIC en el ámbito judicial; manual de procedimientos

Abstract

In the era of digitalization, the judicial system has undergone significant transformations, with the implementation of virtual hearings standing out as one of the most notable. This phenomenon has generated both advances in procedural efficiency and challenges in terms of privacy and security. This research focuses on the implementation of virtual hearings in the judicial sphere of Ecuador, examining both the theoretical basis and the efficiency of these procedures. Through the systematization of information, theoretical foundations were established that support the need to digitalize the judicial process, highlighting advantages such as improved access to justice. The efficiency of virtual hearings was diagnosed, identifying clear benefits, although areas for improvement were also pointed out, such as user training and security in the handling of information. Based on these findings, a manual of procedures was proposed designed to optimize the application of virtual hearings, guaranteeing effectiveness and respect for procedural rights. The validation of the manual revealed that experts consider it a relevant and useful resource, with high



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional** (CC BY 4.0)

scores in crucial aspects such as clarity of instructions and legal regulation. However, opportunities were identified to strengthen certain protocols, especially in relation to information security. The research concludes that, despite the challenges, virtual hearings are presented as a valuable tool for the Ecuadorian judicial system, and the proposed manual is a necessary step for its successful and sustained implementation.

Keywords: *digital age; virtual hearings; ICT in the judicial field; procedure manual*

Recibido: 11/08/2024

Aceptado: 16/10/2024

En línea: 25/10/2024

Introducción

El rápido progreso de la tecnología ha abierto nuevas oportunidades en diversos ámbitos, incluida la solución de controversias. A raíz del aislamiento social por la pandemia de Covid, la adopción casi universal de audiencias remotas se convirtió en una nueva normalidad en los procesos judiciales (Legg, 2021). Las audiencias virtuales, también conocidas como audiencias remotas o en línea, incluyen la realización de procedimientos judiciales por medios electrónicos, utilizando plataformas de videoconferencias y otras herramientas digitales.

La implementación de audiencias virtuales es un recurso empleado para facilitar la aplicación de la justicia mediante sistemas informáticos y de comunicación en el ámbito del derecho procesal. Este enfoque surge en el contexto de las garantías del debido proceso y de la defensa en los juicios, permitiendo que se realicen actos procesales a través de tecnologías de información y comunicación (Zein, 2023).

Las audiencias virtuales se llevan a cabo mediante plataformas en línea o videoconferencias, lo que representa una tendencia emergente en el ejercicio del derecho. Esta modalidad se complementa con herramientas tecnológicas que aseguran que todas las audiencias, tanto en primera como en segunda instancia, queden registradas en audio y video. Este registro puede ser visualizado en cualquier momento por las partes involucradas, los magistrados o los servidores jurisdiccionales, lo que facilita la gestión de la información necesaria para la resolución de los casos (Kamber, 2022).

Además, la tecnología desempeña un papel crucial en la administración de todo el proceso judicial, convirtiéndose en un mecanismo empleado tanto a nivel internacional como nacional para implementar la justicia a través de diversas plataformas tecnológicas. Sin embargo, la transición hacia audiencias virtuales no está exenta de desafíos (Zein, 2023). Es fundamental asegurar la seguridad de la información, preservar la formalidad y solemnidad de los procesos judiciales, y garantizar que todas las partes tengan acceso equitativo a la tecnología requerida para participar en estas audiencias. Estos aspectos son críticos para mantener la integridad del sistema judicial y para asegurar que se respeten los derechos de todos los involucrados en el proceso (Bender, 2021).



En el Ecuador se implementaron ciertas restricciones y nuevas medidas, evitando el contacto físico a los funcionarios, fiscales, jueces, abogados y actores del proceso judicial entre otros, en el cumplimiento del distanciamiento social emitido por la Corte Nacional de Justicia para efecto se aplicó las audiencias virtuales constituidas en el artículo 11 de la Resolución 074 – 2020 de 03 de julio del 2020 por medio del Consejo de la Judicatura, permitiendo a los jueces acceder a la utilización de las herramientas virtuales y de comunicación en los procesos judiciales.

A nivel internacional las audiencias virtuales se han convertido en una herramienta fundamental en el ámbito judicial global en un mundo cada vez más globalizado. La forma en que se llevan a cabo los procedimientos legales ha cambiado de manera radical gracias a la adopción de tecnologías digitales, que permiten que las partes involucradas en un caso participen desde cualquier lugar del mundo. Las limitaciones de tiempo y ubicación han sido superadas por la digitalización, lo que ha permitido una mayor oferta de contenidos. Los patrones de navegación cambiaron y la medición de su consumo se hizo más difícil debido a la proliferación de los dispositivos móviles, la mejora en la calidad de las conexiones y el acceso en movilidad (Quintas-Froufe & González-Neira, 2021).

Con respecto a los desafíos de las audiencias virtuales es necesario señalar que se han implementado nuevas reformas que conllevan un cambio institucional en el procedimiento judicial, pero es fundamental mencionar el respecto al debido proceso de la Constitución de la República del Ecuador, 2008: Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley (Del Ecuador, 2008).

Existen diversos inconvenientes que ponen en riesgo a las videoconferencias donde se encuentran, funcionarios, procuradores, jueces, abogados y litigantes entre otros, la ineficiente conexión e internet, problemas de hardware y software, grabaciones difundidas de las audiencias, autenticidad de los participantes y filtración de información entre otros, estos cuestionamientos dificultan el ejercicio de la defensa.

Las audiencias virtuales pueden ser una manera eficiente y rentable de resolver disputas y despejar el atraso; a la vez que eliminan la necesidad de gastos de viaje y alojamiento para los participantes, incluidos los árbitros, las partes, los testigos y los representantes legales, y esto reduce los costos generales asociados con la realización de los procedimientos de arbitraje. Sin embargo, esta modalidad enfrenta desafíos significativos, como la calidad de la conexión a internet, la autenticidad de los participantes y la seguridad de la información, a pesar de sus ventajas. La capacidad de las partes para ejercer su derecho a la defensa de manera efectiva y la integridad del proceso judicial pueden verse afectadas por estos problemas (Chávez, 2021).



Para garantizar la equidad en el proceso judicial y prevenir la corrupción, además se requieren un marco ético sólido y estrictas medidas de supervisión para llevar a cabo audiencias virtuales. La habilidad de las instituciones para adaptarse a los avances tecnológicos sin comprometer la legalidad y la imparcialidad determina la confianza en el sistema de justicia (Albiño et al., 2023).

Basado en el contexto descrito, este artículo tiene como objetivo general proponer un manual de procedimientos para el uso y proceso de audiencias virtuales que garantice el respeto al derecho procesal en Ecuador, estableciendo sus implicaciones en la digitalización del sistema judicial. Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Sistematizar el sustento teórico del proceso de implementación de la digitalización en el derecho;
- Diagnosticar la eficiencia en las audiencias virtuales y su atribución en los procedimientos judiciales;
- Proponer un manual de procedimientos para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de las audiencias virtuales; y
- Validar la propuesta de la aplicación de un manual de procedimientos para garantizar el derecho procesal en las audiencias virtuales.

Materiales y métodos

La presente investigación es de enfoque mixto por el objeto de estudio en cual se enfoca en la problemática y por la implementación de los resultados estadísticos de la respectiva indagación., Su alcance es descriptivo, explicativo y propositivo para obtener una comprensión inicial del problema que se presenta en las audiencias telemáticas, es descriptivo por cuanto se detalla las características de la población en el impacto en el ejercicio del derecho virtuales; explicativo en la comprensión de las causas y efectos de la adaptación de las audiencias virtuales y su digitalización en el derecho procesal y propositivo porque surge una propuesta para mejorar los procedimientos de las audiencias virtuales , con un diseño no experimental transversal, por tanto, se recolectaron los datos en un solo punto en el tiempo sin manipular variables..

Con respecto a los métodos utilizados son analítico y sintético en el contexto jurídico investigativo por tanto se sustenta en los principios y derechos fundamentales del debido proceso en el artículo 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, además enfoca los artículos 595 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y del artículo 167 del Código Orgánico General del Proceso (COGP), que son parte de la implementación de la ley para impartir justicia, en efecto se sintetiza las partes que complementan la indagación del estudio.

Se implementaron las técnicas para la obtención de información fundamental en el proceso de investigación o análisis se utilizó la encuesta, conformada por jueces del Consejo de la Judicatura del cantón Quevedo, donde se estableció una población de 64 operadores jurídicos dentro de las unidades judiciales del cantón, y con la aplicación de un muestreo



aleatorio estratificado, computarizado con la Calculadora Científica QuestionPro, donde se estableció el parámetro de 95% de confianza con un 5% de margen de error, da un total de 56 personas: 4 jueces de civil, 3 jueces de trabajo, 7 jueces de niñez, 2 jueces de violencia intrafamiliar, 5 jueces penales, 5 jueces de tribunal penal y 5 jueces provinciales de sala multicompetente, 1 juez de menores infractores, 1 jueza de menores infractores, 10 secretarios y 13 abogados de libre ejercicio.

Resultados y discusión

En los últimos años, las audiencias virtuales han ganado importancia debido a la necesidad de seguir con los procesos judiciales a pesar de las limitaciones de movilidad impuestas por la pandemia de COVID-19. Además de facilitar el acceso a la justicia, el uso de audiencias virtuales ha planteado nuevos desafíos en cuanto a la protección de los derechos de los involucrados y la confidencialidad de la información. Varios países han incorporado audiencias virtuales a sus sistemas judiciales. Para asegurar la continuidad de los procesos legales en los Estados Unidos, los tribunales federales y estatales han utilizado plataformas de videoconferencia. Los tribunales civiles y penales del Reino Unido han adoptado la práctica de audiencias virtuales (Kamber, 2022). Países como India y Singapur han creado infraestructuras digitales sofisticadas en Asia que permiten la realización de audiencias virtuales, incluso en situaciones muy complejas. Brasil y México han liderado la adopción de estas tecnologías en América Latina, promoviendo reformas legales para incorporar las audiencias virtuales en sus códigos de procedimiento (Zein, 2023).

En Ecuador, las implementaciones de las audiencias virtuales fueron regularizadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, bajo cumplimiento del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), respetando los derechos y principios consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. Las características principales de las audiencias telemáticas en el Ecuador generan un impacto en el ejercicio del derecho, por la pandemia del COVID-19 se propuso adaptar la tecnología para la realización de las videoconferencias, por lo tanto, se rigen a los mismos estándares de un juicio presencial para impartir la justicia, garantizando el acceso a la tutela efectiva y el debido proceso regulados por el COGEP.

Sistematización del sustento teórico de la digitalización en el derecho

Para la sistematización del sustento teórico se realizó una exhaustiva consulta de literatura científica relevante que aborda la intersección entre la tecnología y el derecho, abarcando tanto las teorías sobre digitalización como sus implicaciones prácticas. Este análisis bibliográfico permitió identificar los principales enfoques y marcos conceptuales que sustentan el proceso de digitalización en el ámbito legal. En la tabla 1, se listan los estudios primarios incluidos:



Tabla 1. Estudios primarios sobre la digitalización en el ámbito legal y las audiencias virtuales.

País	Objetivo	Referencia
Australia	Revisar las estrategias que los tribunales de Australia y el Reino Unido adoptaron en respuesta a la pandemia y las implicaciones para la práctica de la justicia de las audiencias virtuales.	(Rossner et al., 2021)
Australia	Analizar cómo los académicos y los profesionales legales han expresado su preocupación por cómo la apariencia remota en la corte impacta las percepciones de los acusados.	(Rossner & Tait, 2023)
Australia	Analizar las circunstancias únicas provocadas por la pandemia para considerar cómo los tribunales pueden adoptar la tecnología, pero mantener los requisitos básicos o esenciales de un tribunal.	(Legg, 2021)
Inglaterra	Examinar las implicaciones de los avances en la tecnología de los tribunales para una participación pública justa y equitativa y el acceso a la justicia.	(Donoghue, 2017)
Grecia	Presentar las pautas de uso para jueces y funcionarios judiciales de las comunicaciones actuales en los tribunales, así como la aceptación, el grado de utilidad percibida, la facilidad percibida de uso y la intención de usuario de trabajar con las TIC.	(Deligiannis & Anagnostopoulos, 2017)
México	Analizar la funcionalidad de las páginas web judiciales y propone un marco de evaluación integral que no sólo evalúa la disponibilidad de información sino también los mecanismos participativos relacionados con la justicia electrónica y la justicia abierta.	(Sandoval-Almazan & Gil-Garcia, 2020)
Unión Europea	Revisar las audiencias en línea como el aspecto más crítico de la administración remota de justicia, que todavía sigue siendo, teórica y empíricamente, un área de proceso legal en gran medida inexplorada. Examinar los problemas conceptuales de las audiencias en línea desde la perspectiva de la legislación europea en materia de derechos humanos.	(Kamber, 2022)

La revisión de estudios sobre la implementación de audiencias virtuales y el uso de tecnología en el ámbito judicial ha revelado hallazgos significativos. Se identificaron distintas estrategias que han adoptado los tribunales para enfrentar situaciones de crisis, mostrando que las audiencias virtuales pueden mejorar la continuidad de la justicia. Sin embargo, también emergen preocupaciones relacionadas con la percepción de los acusados y la forma en que la apariencia remota puede influir en su experiencia en el proceso judicial. Asimismo, se subraya la necesidad de equilibrar el uso de tecnología con los requisitos fundamentales de un tribunal para mantener la integridad del sistema.

Además, se evidencia la importancia de garantizar que los avances tecnológicos promuevan una participación pública justa y equitativa, así como un acceso adecuado a la justicia. Los estudios también han abordado la aceptación y utilidad percibida de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte de jueces y funcionarios, indicando una disposición a trabajar con estas herramientas. De manera general fue reafirmada la necesidad de no solo garantizar la



disponibilidad de información, sino también de implementar mecanismos participativos que refuercen la justicia electrónica y abierta. Estos hallazgos reflejan tanto las oportunidades como los desafíos que enfrentan los sistemas judiciales en la integración de tecnologías en sus procedimientos, lo cual constituye un fuerte sustento para la propuesta de manual que se realiza en la presente investigación.

Resultados de las entrevistas aplicadas a operadores jurídicos de alta experticia en derecho procesal.

Según el criterio coincidente de los expertos las audiencias virtuales respetan los principios constitucionales de intermediación y celeridad en cierta medida, aunque surgieron cuestionamientos sobre su impacto en la dinámica tradicional de las audiencias presenciales. Los desafíos técnicos, como la conectividad y el uso adecuado de hardware y software, afectaron significativamente el derecho a la defensa, ya que en algunos casos se presentaron interrupciones que limitaron la participación efectiva de las partes. Esto resaltó la necesidad de contar con infraestructura tecnológica adecuada para evitar perjuicios en el proceso judicial.

Respecto a la autenticidad de los participantes, se esbozaron preocupaciones sobre la posible suplantación y la filtración de información confidencial. Se sugirió la implementación de medidas de verificación de identidad, como sistemas de autenticación biométrica, para asegurar la legitimidad de los participantes y garantizar la confidencialidad de las audiencias.

La digitalización del sistema judicial, en especial las audiencias virtuales, modificó la percepción de imparcialidad y transparencia. Si bien algunos usuarios apreciaron la celeridad que ofrecieron estos mecanismos, otros consideraron que la distancia física afectó la percepción de justicia al no poder observar directamente las interacciones de los actores procesales.

En términos de eficiencia, las audiencias virtuales demostraron reducir tiempos y costos en algunos casos, aunque surgieron inquietudes sobre su impacto en la integridad del proceso. Finalmente, la creación de un manual de procedimientos, como propuesta, es considerado crucial para establecer directrices claras que preserven los derechos procesales de las partes, con especial énfasis en el derecho a la defensa.

Encuesta a operadores jurídicos especializados en derecho procesal

Se realizó una encuesta a 56 operadores jurídicos especializados en derecho procesal con el objetivo de obtener una comprensión integral sobre la percepción y efectividad de las audiencias virtuales en el acceso a la justicia. A través de preguntas centradas en la comparación entre audiencias virtuales y presenciales, los desafíos asociados, el aumento en la cantidad de audiencias, el control del debido proceso, la seguridad de la información, la transparencia en los procesos judiciales, la eficiencia en la interacción entre jueces y abogados, y las mejoras en los procedimientos judiciales gracias



a la digitalización, se busca identificar tanto los beneficios como las limitaciones de este nuevo paradigma. Esto se realizó con el objetivo de evaluar cómo la implementación de herramientas digitales puede influir en la administración de justicia y contribuir a un sistema más eficiente y accesible. Los principales resultados se muestran a continuación:

Pregunta No 1. ¿Está de acuerdo, con la implementación de las audiencias virtuales en comparación con la presencial para el acceso a la justicia?

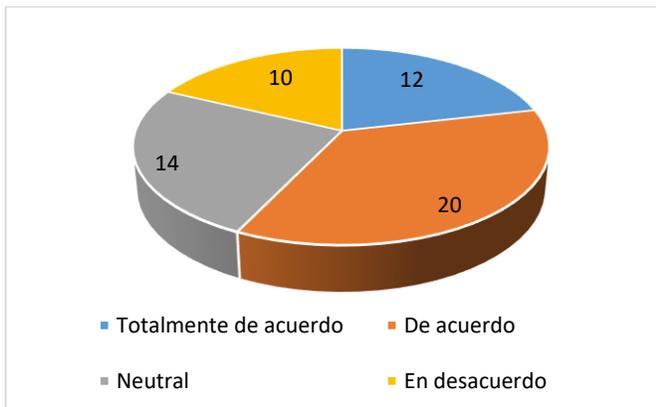


Figura 1. Implementación de las audiencias virtuales.

Pregunta No 2. ¿Cuáles son los desafíos que se presentan en las audiencias virtuales?

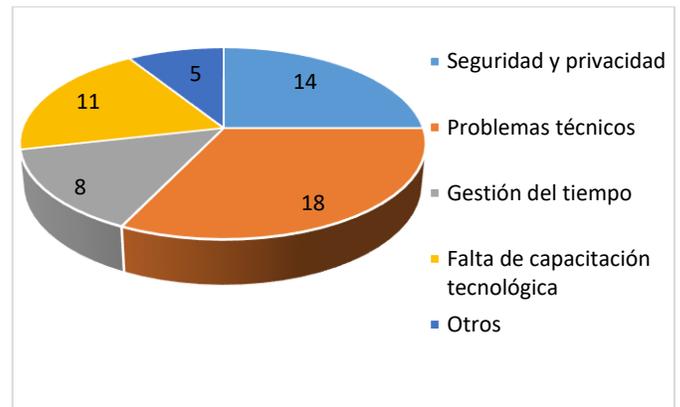


Figura 2. Desafíos de las audiencias virtuales

Con respecto a la implementación de las audiencias virtuales en comparación con la presencial para el acceso a la justicia, contestaron el 35.7% está de acuerdo, el 25% es neutral, el 21.4% totalmente de acuerdo y el 17.9% en desacuerdo. Indica que una gran parte de los encuestados ve las audiencias virtuales como una buena manera de garantizar el acceso a la justicia, probablemente porque son fáciles de usar y eficientes.

Respecto a los desafíos que se presentan en las audiencias virtuales, respondieron con el 32.1% problemas técnicos, el 25% seguridad y privacidad, el 19.6% falta de capacitación tecnológica 14.3% gestión de tiempo y otros. El mayor desafío es el relacionado con la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la estabilidad de las audiencias virtuales.

Pregunta No 3. ¿Considera usted que han incrementado el número de audiencias desde la implementación de videoconferencia?

Pregunta No 4. ¿Considera que existe mayor control y eficiencia del cumplimiento del debido proceso en las audiencias virtuales?



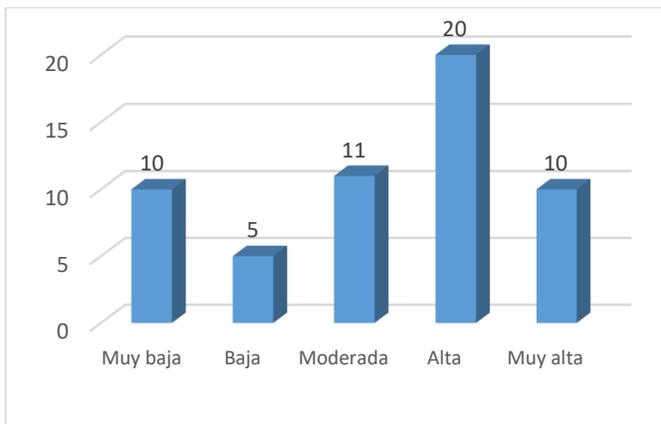


Figura 3. Implementación de videoconferencias.

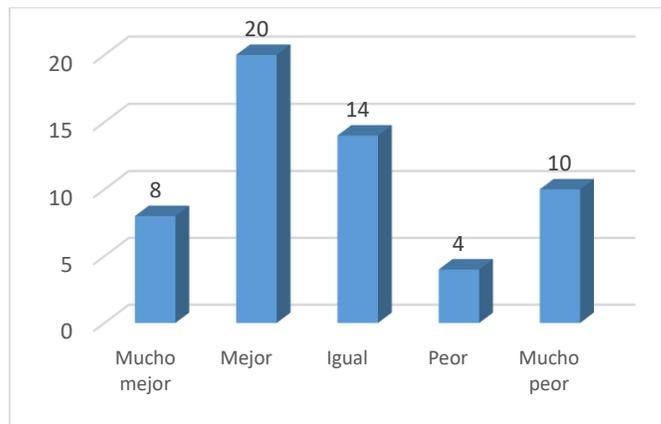


Figura 4. Control y eficiencia del cumplimiento del debido proceso

Con respecto al incremento del número de audiencias desde la implementación de videoconferencia con el 35.7% alta, moderada el 19.6% además el 17.9% muy alta y el 8.9% baja. Se observa un aumento significativo en el número de audiencias virtuales, lo que indica que el sistema ha permitido que los casos judiciales se procesen más rápidamente.

Por consiguiente, el mayor control y eficiencia del cumplimiento del debido proceso en las audiencias virtuales, con el 35.7% es mejor, el 25.0% igual, el 17.9% mucho peor, el 14.3% mucho mejor, el 7.1% peor se sugiere que muchas personas creen que las audiencias virtuales han mejorado el control del proceso debido a la trazabilidad de las audiencias.

Pregunta No 5. ¿Considera ud. qué es segura la información personal presentada en las audiencias virtuales?

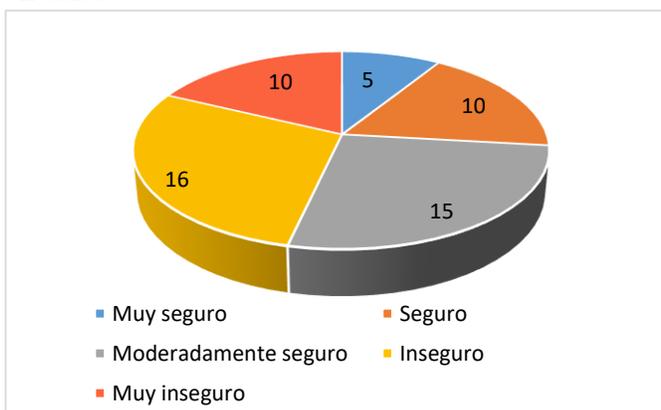


Figura 5. Información personal presentada en las audiencias virtuales.

Pregunta No 6. ¿Cuáles son los desafíos que se presentan en las audiencias virtuales?

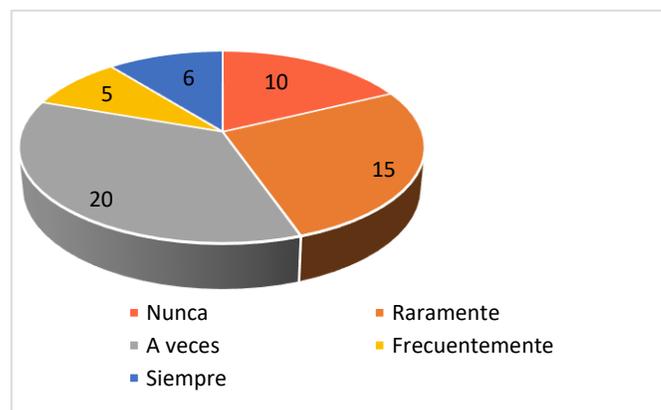


Figura 6. Transparencia en los procesos judiciales.



Con respecto a la información personal presentada en las audiencias virtuales, con el 28.6% inseguro, el 26.8% moderadamente seguro, el 17.9% muy inseguro y seguro, con el 8.9% muy seguro. La mayoría de los encuestados tiene preocupaciones sobre la seguridad de la información personal en audiencias virtuales.

Referente a con qué medio de la digitalización se mantiene la mayor transparencia los procesos judiciales respondieron, con el 35.7% a veces, con el 26.8% raramente, el 17.9% nunca, el 10.7% siempre, el 8.9% frecuentemente, los encuestados consideran que la digitalización mejora la transparencia en algunos casos, pero no siempre, lo que indica que la implementación aún no es completamente consistente.

Pregunta No 7. ¿Considera que las audiencias virtuales en la interacción de jueces y abogados son más eficientes?

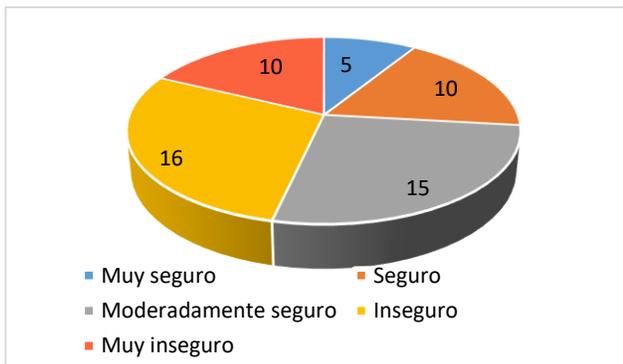


Figura 7. Eficiencia en la interacción de jueces y abogados en las audiencias virtuales.

Pregunta No 8. ¿Considera usted que la implementación de la digitalización ha mejorado los procedimientos judiciales?

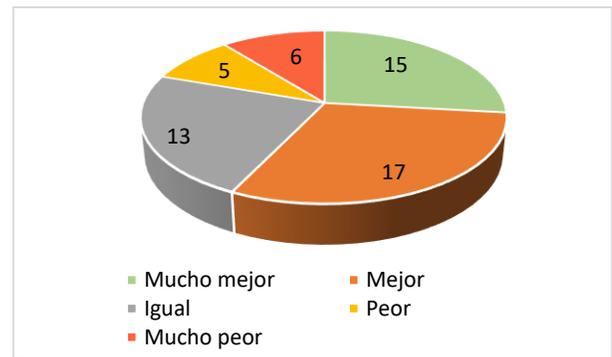


Figura 8. Mejora en los procedimientos judiciales con la digitalización.

Referente a la percepción de si las audiencias virtuales en la interacción de jueces y abogados son más eficientes, con el 28.6% a veces, el 26.8% raramente, el 17.9% nunca, siempre y el 8.9% frecuentemente. Los encuestados consideran que las audiencias virtuales mejoran la eficiencia solo en ocasiones, dependiendo de las competencias tecnológicas de los participantes.

Respecto a la implementación de la digitalización ha mejorado los procedimientos judiciales con el 30.4% mejor, el 26.8% mucho mejor, el 23.2% igual con el 10.7% mucho peor, el 8.9% peor. Los encuestados reconocen que la digitalización ha mejorado los procedimientos en los últimos años.

Los resultados de la encuesta proporcionaron información valiosa sobre los beneficios y desafíos que enfrentan los actores del sistema legal, así como la evaluación de la efectividad de estas audiencias en comparación con las presenciales. Además, los resultados evidenciaron aspectos clave como la eficacia en el cumplimiento del debido



proceso, la seguridad de la información y la transparencia en los procedimientos judiciales. Esta información es crucial para formular recomendaciones que optimicen el uso de la digitalización en el ámbito judicial, fomentando un sistema más accesible y eficiente para todos los involucrados.

Propuesta del Manual de procedimientos para audiencias virtuales

Las audiencias virtuales han ampliado el acceso a los procedimientos judiciales en Ecuador, mejorando la tramitación de casos y reduciendo costos. Durante la pandemia, estas herramientas permitieron la continuidad de los procesos, evitando retrasos y asegurando la celeridad e inmediación, conforme a la Constitución (Art. 75). La grabación en audio y video de las audiencias garantiza transparencia y facilita la revisión de los casos, fortaleciendo la supervisión y control judicial. Sin embargo, estos avances presentan desafíos, como la calidad de la conexión a internet, la autenticidad de los participantes y la seguridad de la información, que deben gestionarse cuidadosamente. La falta de infraestructura y problemas técnicos podrían afectar la equidad procesal, comprometiendo la defensa y la justicia. Además, las preocupaciones sobre la filtración de información y corrupción requieren medidas rigurosas para preservar la integridad del sistema judicial.

El análisis de las audiencias virtuales es crucial, pues impacta no solo en la modernización de los procesos, sino en principios fundamentales como la equidad y la transparencia. El manual de procedimientos que se propone en esta investigación contribuirá a mejorar la eficiencia, accesibilidad y transparencia del sistema judicial en la era digital.

Fundamentación legal: Con respecto a la fundamentación legal se fundamenta el debido proceso en el artículo 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, además enfoca los artículos 595 del COIP y del artículo 167 del COGEP, que son parte de la implementación de la ley para impartir justicia.

Fundamentos de organización de la propuesta: Para estructurar la propuesta, se establecieron cinco principios organizativos del procedimiento, distribuidos en fases claves:

- 1) Fase de preparación previa: Consiste en la revisión de los requisitos técnicos, la capacitación de las partes y la seguridad de la documentación presentada.
- 2) Fase de desarrollo de la audiencia: Incluye la convocatoria electrónica, la gestión técnica (moderación, grabación) y la aplicación de los protocolos de inicio y cierre.
- 3) Fase de post-audiencia: Implica la redacción y distribución de actas, así como la custodia segura de las grabaciones.
- 4) Fase de evaluación y control: Que comprende el monitoreo de indicadores de desempeño, la auditoría de los procedimientos y el establecimiento de un soporte técnico.



- 5) Fase de impacto e introducción de mejoras: La cual evalúa la eficiencia, accesibilidad, transparencia, y propone ajustes para superar barreras identificadas en el proceso.

En la figura 9 se muestra el modelo conceptual del manual de procedimientos para audiencias virtuales:

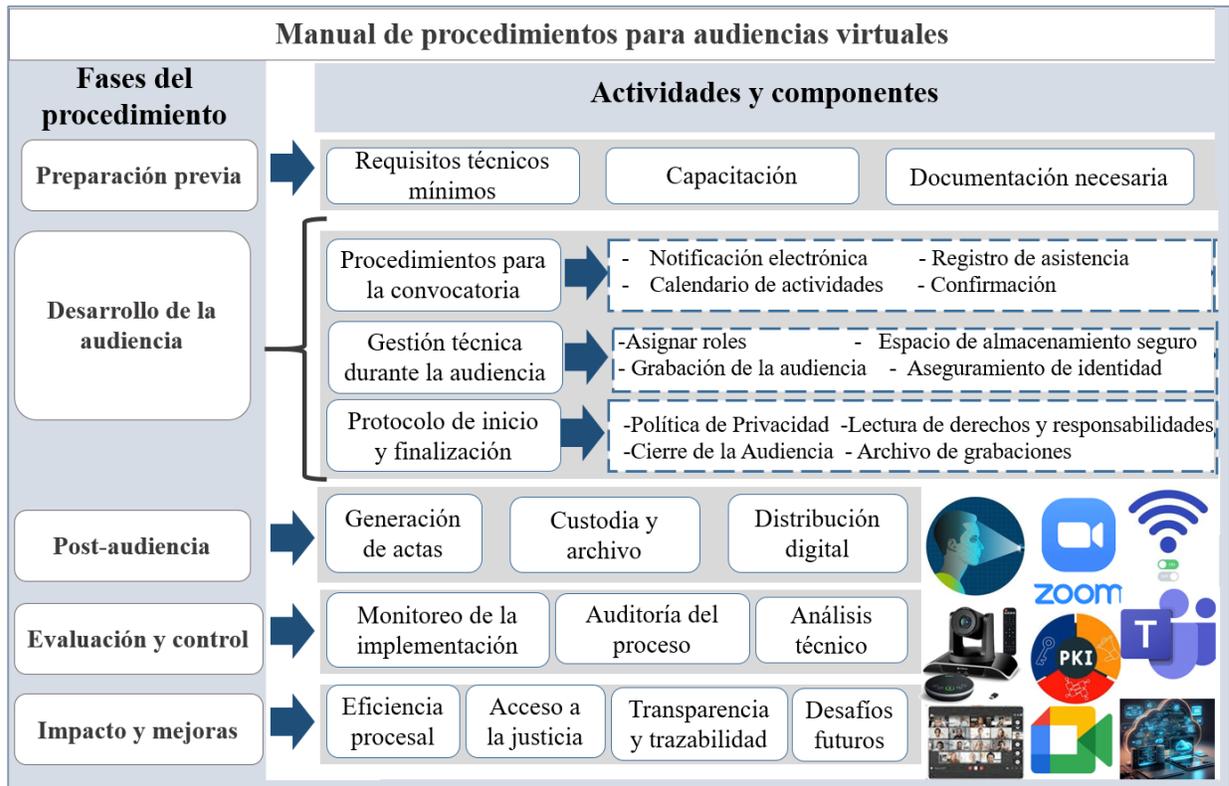


Figura 9. Modelo conceptual del manual de procedimientos para audiencias virtuales.

El modelo conceptual del manual de procedimientos para audiencias virtuales establece un marco integral que aborda elementos clave necesarios para su implementación eficaz y segura. Este modelo incluye la selección de una plataforma tecnológica confiable y adecuada, así como la infraestructura de conexión y equipamiento necesario como cámaras, micrófonos y sistemas de audio de calidad. Además, resalta la importancia de la formación de los participantes en el uso de estas tecnologías y el establecimiento de protocolos de seguridad cibernética para proteger la confidencialidad de la información. El manual también detalla procedimientos para la convocatoria, la gestión técnica durante las audiencias, y la incorporación de un protocolo para la iniciación y cierre de las mismas, asegurando la protección de datos y la integridad del proceso. La combinación de estos elementos permite a los sistemas judiciales adaptarse y facilitar el acceso a la justicia a través de la virtualidad. En la tabla 2, se detalla el manual de procedimientos para audiencias virtuales propuesto en esta investigación:



Tabla 2. Propuesta del manual de procedimientos para el proceso de las audiencias virtuales.

FASE 1: PREPARACIÓN PREVIA	
Requisitos técnicos mínimos	Es importante la revisión de la conexión a internet, dispositivos, plataformas de videoconferencia recomendadas (Zoom, Microsoft Teams, Webex).
Capacitación	Formación a jueces, abogados y partes sobre el uso de herramientas digitales para audiencias.
Documentación necesaria	Se considera elemental presentar documentos, evidencias y grabaciones de la audiencia con la seguridad y protección pertinente de la información de los procesados.
FASE 2: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA	
Procedimientos para la convocatoria	Es necesario se realice con tiempo la notificación electrónica respectiva de las partes, mecanismos de confirmación de asistencia para evitar cualquier tipo de contratiempo en las audiencias.
Gestión técnica durante la audiencia	Se debe priorizar los roles de moderador técnico, control del acceso, grabación de la audiencia, aseguramiento de la identidad de las partes (reconocimiento facial, firma digital).
Protocolo de inicio y finalización	Con respecto a los procedimientos en las lecturas de derechos y responsabilidades al iniciar, procedimiento para el cierre y archivo de grabaciones deben ser verificados y protegidos.
FASE 3: POST-AUDIENCIA	
Generación de actas	Redacción y distribución de actas de la audiencia de manera digital.
Custodia y archivo	Lectura de derechos y responsabilidades al iniciar, procedimiento para el cierre y archivo de grabaciones.
FASE 4: EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	
Monitoreo de la implementación	Establecer indicadores de desempeño para evaluar la efectividad, los tiempos de resolución, los costos ahorrados y la satisfacción del usuario.
La auditoría del proceso:	Realizar una revisión regular del cumplimiento de los procedimientos establecidos, con mecanismos para recibir comentarios para ayudar a mejorar continuamente.
Resolución de problemas técnicos	Establecer un equipo de soporte para resolver problemas durante la audiencia.
FASE 5: IMPACTO EN LA DIGITALIZACIÓN DEL DERECHO PROCESAL	
Eficiencia procesal	Permite que las audiencias virtuales contribuyan a una mayor rapidez en la resolución de casos
Acceso a la justicia	Mayor inclusión de partes que antes enfrentaban barreras geográficas o económicas.
Transparencia y trazabilidad	Es importante el uso de herramientas digitales permite registrar y auditar los procedimientos de manera más eficiente, mejorando la confianza en el sistema judicial.
Desafíos futuros	Identificación de áreas que aún presentan barreras, como la ciberseguridad, la privacidad de las partes y la resistencia al cambio en ciertos sectores.

Para la implementación efectiva del manual propuesto sobre audiencias virtuales, es crucial establecer requisitos esenciales que deben cumplirse por todos los involucrados, incluyendo demandantes, acusados, jueces y defensores. Cada participante debe contar con acceso confiable a equipos tecnológicos adecuados, como computadoras o dispositivos móviles, así como una conexión a internet estable para asegurar una comunicación fluida. Todos los



involucrados también deben recibir capacitación previa en el manejo de la plataforma y en las normas que rigen este tipo de procesos. Además, se deben establecer protocolos de verificación de identidad y seguridad para proteger la información de todos los participantes y preservar la integridad del proceso judicial. Es fundamental registrar las incidencias que ocurran durante la audiencia, lo que incluye cualquier problema técnico o interrupciones, para facilitar una retroalimentación constructiva y realizar ajustes necesarios en los procedimientos, garantizando así la mejora continua y la eficacia del sistema virtual en el futuro.

Validación de la propuesta del manual de procedimientos para el proceso de las audiencias virtuales

Para validar el manual propuesto sobre procedimientos para audiencias virtuales, se convocó a un panel de 56 expertos, quienes recibieron el documento con el objetivo de evaluarlo en términos de su pertinencia. Utilizando una escala de Likert de cinco categorías (1: Nada pertinente-5: Muy pertinente), los expertos analizaron diversos aspectos del manual, lo que permitirá obtener una perspectiva integral sobre su adecuación y relevancia, así como su potencial impacto en el respeto al derecho procesal en Ecuador, en el contexto de la digitalización del sistema judicial. Fueron definidas 4 dimensiones para realizar la validación: (1) Relevancia legal; (2) Usabilidad técnica; (3) Seguridad y archivo; y (4) Capacitación y formación. En la tabla 3 se muestran los resultados alcanzados durante la validación:

Tabla 3. Validación del manual de procedimientos para el proceso de las audiencias virtuales

No.	Criterio evaluativo	M	DE
1	La propuesta aborda adecuadamente los aspectos legales necesarios para implementar audiencias virtuales.	4.25	0.21
	El manual incluye referencias claras a la normativa ecuatoriana que regula el proceso judicial.	5	0.0
	Las implicaciones legales descritas garantizan el respeto de los derechos de los involucrados.	4.17	0.68
2	Las instrucciones para el uso de la plataforma son claras y accesibles para todos los participantes.	4.87	0.53
	Se considera un soporte técnico adecuado para resolver incidentes durante las audiencias virtuales.	4.32	0.71
	Incluye directrices que facilitan la navegación por jueces, defensores y partes involucradas.	4.56	0.43
3	Los protocolos de seguridad para el manejo de información sensible están definidos y son suficientes.	3.54	1.18
	El manual establece medidas efectivas para garantizar la confidencialidad de los datos procesales.	4.01	0.98
	Se contempla la verificación de la identidad de todos los participantes en las audiencias virtuales.	4.69	0.36
4	Existen recomendaciones sobre la capacitación necesaria para los participantes en audiencias virtuales.	4.57	0.73
	Se proponen estrategias de formación continua para la actualización de competencias las tecnológicas.	4.21	0.56
	Se incluyen materiales de apoyo para el aprendizaje sobre el uso de la tecnología en el contexto judicial.	4.31	0.87

Nota: 1: Nada pertinente; 2: Poco pertinente; 3: Neutral; 4: Pertinente; Muy pertinente. n=56; M: media; DE: desviación estándar.



Los resultados obtenidos en la validación del manual propuesto, revelan un nivel general de percepción favorable entre los expertos consultados, indicando que la mayoría de las afirmaciones fueron evaluadas como pertinentes. En particular, la afirmación relacionada con la claridad de las referencias a la normativa ecuatoriana alcanzó la puntuación más alta, señalando una sólida base legal en el documento. Las afirmaciones sobre la claridad de las instrucciones para el uso de la plataforma y la verificación de la identidad de los participantes también recibieron valoraciones destacadas. Sin embargo, aunque los resultados son en su mayoría positivos, se observa que los protocolos de seguridad para el manejo de información sensible, a pesar de ser considerados buenos, presentan una ligera desviación en su valoración, indicando áreas de mejora que podrían ser atendidas. En general, la propuesta recibió un respaldo sólido con promedios que oscilan entre lo pertinente y muy pertinente, lo que sugiere que, aunque hay aspectos que pueden ser perfeccionados, el manual es visto como un recurso valioso para la implementación de audiencias virtuales en Ecuador, contribuyendo al respeto del derecho procesal en un entorno digital.

Discusiones

En Ecuador, la implementación de audiencias virtuales plantea un escenario que demanda una reconsideración de las actitudes hacia los juicios en línea, especialmente en un contexto donde el avance tecnológico se desarrolla a un ritmo vertiginoso. Este fenómeno requiere que la jurisprudencia vigente analice cuidadosamente los motivos que justifican la celebración de juicios en línea durante períodos ordinarios y cómo el contexto de circunstancias extraordinarias e imprevistas puede influir en la toma de decisiones judiciales.

La adopción de procedimientos en línea, o parcialmente en línea, presenta la oportunidad de ofrecer una mayor flexibilidad tanto al tribunal como a las partes involucradas en el proceso. Esta flexibilidad puede traducirse en una mejora en la eficiencia del trabajo judicial, permitiendo que los casos se tramiten de manera más ágil y accesible. Las audiencias virtuales pueden facilitar la participación de testigos y expertos que, de otro modo, no podrían presentarse físicamente en la sala del tribunal, eliminando barreras geográficas y logísticas.

No obstante, es imprescindible que en este proceso de digitalización se preserven las salvaguardias fundamentales del juicio justo. Esto implica garantizar que todos los participantes tengan acceso equitativo a la tecnología necesaria, así como asegurar que se mantengan las prácticas adecuadas para la presentación de pruebas y la defensa de los derechos de las partes. La confidencialidad y la integridad de los procesos judiciales deben ser prioritarias, para que las audiencias virtuales no menoscaben la confianza pública en el sistema judicial.

Además, es crucial abordar las implicaciones constitucionales que surgen de los juicios remotos. Esto incluye entender cómo las modificaciones en la práctica judicial pueden afectar el derecho a un juicio imparcial y los derechos de debido proceso. Conceptualizar estas cuestiones permitirá a los actores judiciales en Ecuador desarrollar un marco que no solo



haga posible la continuidad de los procesos judiciales en situaciones adversas, sino que también refuerce el respeto por los derechos fundamentales de todos los implicados.

De manera general, la evolución tecnológica en el campo judicial exige un análisis minucioso y proactivo para adaptar procedimientos en línea o parcialmente en línea que respeten las normas establecidas del debido proceso. Con una aproximación cuidadosa, Ecuador puede avanzar hacia un sistema judicial más eficiente y accesible, sin sacrificar las garantías esenciales que aseguran la justicia.

Conclusiones

La implementación de audiencias virtuales ha sido fundamental para mantener el funcionamiento del sistema judicial durante la pandemia en naciones como Ecuador. No obstante, ha demostrado la necesidad de cambios que aseguren la transparencia en la administración de justicia y la protección de los derechos procesales.

La sistematización del sustento teórico sobre la digitalización en el ámbito del derecho permitió establecer un marco conceptual sólido que respalda la transición hacia audiencias virtuales en Ecuador. A lo largo de este proceso, se exploraron diversas teorías y enfoques que abordan la intersección entre tecnología y derecho, destacando la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades digitales. Así, fue identificada la importancia de la digitalización no solo como una respuesta a desafíos contemporáneos, sino también como una oportunidad para optimizar el acceso a la justicia y mejorar la eficiencia en los procedimientos judiciales.

El diagnóstico sobre la eficiencia de las audiencias virtuales a través de la encuesta, reveló que, en general, estas modalidades de procedimiento judicial ofrecen ventajas significativas, como la reducción de costos y tiempos para todas las partes involucradas. Sin embargo, también fueron identificadas áreas de mejora, como la necesidad de mejorar la capacitación de los usuarios y fortalecer los protocolos de seguridad. Estos hallazgos subrayaron la importancia de un procedimiento cuidadoso y bien estructurado de las audiencias virtuales, para garantizar no solo su eficiencia, sino también el respeto a los derechos de los involucrados en los procesos judiciales.

La propuesta de un manual de procedimientos para audiencias virtuales se realizó para orientar a los actores judiciales en la adopción y aplicación de estas nuevas prácticas con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia del proceso. Este manual abarca aspectos técnicos, legales y operativos, promoviendo un enfoque estandarizado que facilita la comprensión y el uso adecuado de las plataformas digitales. Los resultados de la validación del manual sugieren que este recurso es percibido como esencial para optimizar las audiencias virtuales, estableciendo directrices claras que contribuyen a mejorar la calidad del proceso judicial en el contexto digital.

La validación del manual propuesto demostró que los expertos consideran su contenido pertinente y valioso para la implementación efectiva de audiencias virtuales en Ecuador. Los resultados reflejan una percepción positiva sobre la



claridad de las instrucciones y los protocolos establecidos, aunque también resaltan la necesidad de fortalecer algunos aspectos, como la seguridad de la información. Esta validación no solo respaldó la propuesta, sino que también proporcionó una base para realizar ajustes y mejoras, asegurando que el manual cumpla con su objetivo de garantizar el respeto al derecho procesal y facilitar el acceso a la justicia en un entorno digital.

Conflictos de intereses

Los autores no poseen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
2. Curación de datos: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
3. Análisis formal: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra Investigación: Víctor Manuel Montero Barragán, Johanna Irene Escobar Jara, Holger Geovanny García Segarra
4. Metodología: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
5. Software: Víctor Manuel Montero Barragán, Johanna Irene Escobar Jara, Holger Geovanny García Segarra
6. Supervisión: Víctor Manuel Montero Barragán, Johanna Irene Escobar Jara, Holger Geovanny García Segarra
7. Validación: Víctor Manuel Montero Barragán, Johanna Irene Escobar Jara, Holger Geovanny García Segarra
8. Visualización: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
9. Redacción – borrador original: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
10. Redacción – revisión y edición: Víctor Montero Barragán, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra

Financiamiento

La investigación no requirió fuente de financiamiento externa.

Referencias

- Albiño, M. A. S., Nolivos, D. C. A., & Vargas, L. E. I. (2023). Análisis de las ventajas de las audiencias en línea y retos del sistema legal de Ecuador al introducirlas y realizarlas. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticyvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3945>
- Bender, M. (2021). Unmuted: Solutions to safeguard constitutional rights in virtual courtrooms and how technology can expand access to quality counsel and transparency in the criminal justice system. *Vill. L. Rev.*, 66, 1. https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/vllalr66§ion=4



- Chávez, R. R. (2021). Las audiencias virtuales análisis de sus ventajas y limitaciones en la práctica de pruebas testifical, pericial y la declaración del imputado. *Sapientia & iustitia*(3), 115-126.
<https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/20>
- Del Ecuador, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93.* <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>
- Deligiannis, A. P., & Anagnostopoulos, D. (2017). Towards Open Justice: ICT Acceptance in the Greek Justice System the Case of the Integrated Court Management System for Penal and Civil Procedures (OSDDY/PP). 2017 Conference for E-Democracy and Open Government (CeDEM),
- Donoghue, J. (2017). The rise of digital justice: Courtroom technology, public participation and access to justice. *The Modern Law Review*, 80(6), 995-1025. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1468-2230.12300>
- Kamber, K. (2022). The right to a fair online hearing. *Human Rights Law Review*, 22(2), ngac006.
<https://academic.oup.com/hrlr/article-pdf/doi/10.1093/hrlr/ngac006/43895665/ngac006.pdf>
- Legg, M. (2021). The COVID-19 Pandemic, the Courts and Online Hearings: Maintaining Open Justice, Procedural Fairness and Impartiality. *Federal Law Review*, 49(2), 161-184.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0067205X21993139>
- Quintas-Froufe, N., & González-Neira, A. (2021). Evolución de la medición digital de la audiencia en el mercado español: estado de la cuestión y retos de futuro. *Profesional de la información*, 30(1).
<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/81614>
- Rossner, M., & Tait, D. (2023). Presence and participation in a virtual court. *Criminology & Criminal Justice*, 23(1), 135-157. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/17488958211017372>
- Rossner, M., Tait, D., & McCurdy, M. (2021). Justice reimagined: challenges and opportunities with implementing virtual courts. *Current Issues in Criminal Justice*, 33(1), 94-110.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10345329.2020.1859968>
- Sandoval-Almazan, R., & Gil-Garcia, J. R. (2020). Understanding e-justice and open justice through the assessment of judicial websites: Toward a conceptual framework. *Social Science Computer Review*, 38(3), 334-353.
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0894439318785957>
- Zein, D. T. (2023). Virtual hearings in arbitration. *BAU Journal-Journal of Legal Studies*, 2022(1), 13.
<https://digitalcommons.bau.edu.lb/ljournal/vol2022/iss1/13/>

